



COEMPAS

Profesional

***ESTATUTOS
COEMPAS
PROFESIONAL***

1. OBJETIVOS

La cooperativa EMPUNIES PROFESIONAL ha sido creada dentro del marco de proyecto educativo Empresa Juvenil Europea (EJE) con el fin didáctico que permita a sus integrantes:

- Conocer y desarrollar los valores de la cooperativa: equidad, respeto, trabajo en equipo, democracia, igualdad y solidaridad.
- Decidir democráticamente las personas que van a gestionar la empresa.
- Desarrollar proyectos cooperando entre los socios.
- Formar a los trabajadores y las trabajadoras.
- Organización de tareas y recursos.
- Contacto con el mundo empresarial (Marketing, relaciones, recursos humanos, etc.)
- Esta cooperativa no está oficialmente registrada, sino con el objetivo didáctico. Sin embargo, está respaldada por el registro “cooperativas (EJE) “ y se administrará según las normas establecidas en una cooperativa real.
- Promover la participación de los integrantes de la cooperativa.



2. ADHESIÓN

Los integrantes de la cooperativa son los estudiantes de 3º ESO del centro escolar: E.P. La Salle de Paterna

Los socios participan en la creación, desarrollo y progreso de la cooperativa.

Cada uno de los miembros debe aportar un capital, que conseguirá que los socios se comprometan a colaborar en esta empresa, alcanzar los objetivos propuestos y a respetar los estatutos establecidos.



3. CAPITAL SOCIAL

El capital social está constituido por las aportaciones realizadas por los integrantes de la cooperativa. Dicha aportación ha sido de 11€.

El miembro una vez haya aportado el capital obtendrá un certificado que le acredita como socio de la cooperativa. Este capital es intransferible.

La aportación de capital proporcionada por cada uno de los miembros será devuelta al final del proyecto, una vez cubiertas todas las deudas contraídas por la cooperativa



4. DERECHO DE LOS SOCIOS

La condición de socio otorga los siguientes derechos y deberes:

- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Ser elector y elegible en cualquiera de los cargos disponibles en la empresa.
- Cada uno de los socios podrá participar, con voz y voto, en el momento de tomar decisiones, llegar a acuerdos en la asamblea general y demás órganos sociales de los cuales forman parte.
- Obtención de información sobre cualquier aspecto sobre el funcionamiento de la cooperativa.
- Participación en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa.



5. OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

Todos los socios están obligados asumir los siguientes deberes:

- ✓ Deben asistir a todas las reuniones donde se requiera el desempeño de su cargo. En caso de no asistir alguno de los miembros, será debidamente informado del desarrollo de la misma.
- ✓ Aceptar las decisiones tomadas de forma democrática por la cooperativa.
- ✓ Participar en el objeto social.
- ✓ Aceptar los cargos sociales para los que han sido elegidos y asumir sus responsabilidades.
- ✓ Participar en las actividades de cooperación y formación de la empresa.



6. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de la gestión recae sobre los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros de la asamblea constituyen el quórum. Los miembros de la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán el consejo de administración de la cooperativa.

Consejo de Administración:

Presidentes: Yeray Villarreal, Judith López.

Secretarios: Michel Gallardo, Daniel Moreno, Nayeli Linares, Anais Ávila.

Contabilidad: Sergio BARGUES, Rocío Cortés, Silvia Ramos, Laszlo Pacheco.

Producción: Mari Bachiller, Jenny Peinado, Yolanda Herraiz, Sergio Bolumar, Rubén Antón..

Coordinación: Jose Benlloch, Noelia Martínez, Fran González, Karol Ferrer..

Marketing: Marta Aparicio, Miguel Ángel Pérez, Miguel Soriano, Jenny Valenzuela.

Son los encargados de poner en práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios.

El presidente, el secretario y el contable son los autorizados en firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final de curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.



7. ASAMBLEA GENERAL

En esta cita la cooperativa presenta a la asamblea general una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar un reparto de excedentes excluyendo:

La cantidad estimada al fondo de reserva para permitir la consolidación y expansión de la empresa.

La cantidad estimada para las devoluciones cooperativas entre todos los socios.



8. REUNIONES

Las reuniones ordinarias se desarrollan una vez por semana.

Se pueden convocar reuniones extraordinarias, siempre que los miembros de la cooperativa la considere oportuna y necesaria.

Para que la reunión sea considerada como válida debe estar presente el 50% + 1 socio.



9. DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La cooperativa está considerada activa desde el momento en que solicite su inscripción el registro central de cooperativas eje y finalizará su actividad al terminar el curso escolar.

